

ASISTENCIA

D. TOMÁS PRIETO BLANCO
D. JAVIER ORDÓÑEZ ARANGUREN
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. VICENTE MONTES CALSO
Dña. GLORIA RUIZ GARCÍA
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **SIETE de ABRIL** de dos mil quince, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don **TOMÁS PRIETO BLANCO**, auxiliado por el Secretario Don **CÉSAR SUESCUN GARCÍA**, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten D. Eduardo Valencia Larrañeta, Dña. M^a Ángeles Armendáriz Mekjavich y Dña. M^a Carmen Canga Coto.

Asiste el Interventor municipal, D. Alberto García Pérez.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las Actas de las dos Sesiones anteriores, una vez incluida la puntualización efectuada por el portavoz del grupo municipal de NA/BAI, en referencia a su contestación a la Sra. Armendáriz en el debate final de la Sesión de cinco de marzo.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y PATRIMONIO.

2.1.- EXPEDIENTE DE SUBVENCIONES.

2.1.1.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LOCALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. AÑO 2014. PAGO FINAL.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beriain de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, se acordó conceder a diferentes asociaciones locales, subvenciones para la realización de actividades culturales.

En el referido acuerdo de concesión se establecía que el abono final de la subvención otorgada se realizaría una vez presentada ante este Ayuntamiento la justificación de los

gastos ocasionados por la realización de las actividades culturales o actuaciones correspondientes.

Una vez analizada la justificación de gastos presentada y a la vista del informe emitido por el Interventor Municipal

SE ACUERDA: Por unanimidad, abonar a las entidades culturales que se relacionan a continuación las cantidades siguientes, que corresponden a la liquidación final de las subvenciones concedidas:

XXX	51,44
XXX	400,00
XXX	141,28
XXX	400,00

2.1.2.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LOCALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. AÑO 2015. PAGO INICIAL.

2.1.2.1.- SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES.

La portavoz del grupo municipal de AVB interroga sobre si se ha hablado con las dos Asociaciones (XXX y XXX) a las que se excluyó de la convocatoria por los motivos que se habló en la Comisión y ayudarles por otras vías, indicándole el Interventor municipal que el Coordinador de Cultura ha hablado con ellos y están de acuerdo.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión obteniendo siete votos a favor y una abstención (la correspondiente al Sr. Ogayar). Por lo tanto,

A la vista de la "Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones locales para la organización de actividades 2015", aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, y teniendo en consideración la propuesta realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 27 de marzo de 2015,

Visto el informe del Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder a las asociaciones locales que se relacionan a continuación las cantidades siguientes, para la realización de actividades durante el año 2015:

XXX	851,34
XXX	2.000,00
XXX	2.000,00
XXX	1.148,66
XXX	2.000,00
XXX	2.000,00
TOTAL	10.000,00

Segundo.- El abono de estas subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 80% en el plazo de quince días a contar de la notificación de este acuerdo y el 20% restante a la presentación de la memoria de actividades.

Tercero.- La justificación y memoria de las actividades realizadas deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento antes del día 18 de enero del año 2016, de conformidad con lo establecido en la base 9ª de la convocatoria, y con los requisitos contenidos en la misma.

El Sr. Ogayar quiere aclarar el motivo de su abstención indicando que, a pesar de que la ley se lo permita, considera que debe abstenerse por su pertenencia a una de las Asociaciones subvencionadas.

2.1.2.2.- SUBVENCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

A la vista de la “Convocatoria pública de subvenciones para la organización y práctica de actividades deportivas 2015”, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, y teniendo en consideración la propuesta realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 27 de marzo de 2015,

Visto el informe del Interventor Municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Conceder a las asociaciones locales que se relacionan a continuación las cantidades siguientes, para la realización de actividades durante el año 2015:

Deporte Base

XXX	3.220,00
XXX	2.064,10
XXX	4.045,64
XXX	670,26
Total	10.000,00

Segundo.- Proceder a la modificación de la Base 3ª de la “Convocatoria pública de subvenciones para la organización y práctica de actividades deportivas 2015”, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, en el sentido de incluir en la misma el párrafo siguiente:

El plazo de solicitud, en el supuesto de “Deportistas Individuales” y “Espectáculos Deportivos / Actividades Extraordinarias” deberá entenderse hasta el 31 de octubre de 2015.

Tercero.- Denegar la solicitud presentada por el Equipo de fútbol Higa de Monreal por no ajustarse al objeto de la convocatoria (deporte base).

Cuarto.- El abono de estas subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 80% en el plazo de quince días a contar de la notificación de este acuerdo y el 20% restante a la presentación de la memoria de actividades.

Quinto.- La justificación y memoria de las actividades realizadas deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento antes del día 16 de septiembre del año 2015, de conformidad con lo establecido en la base 9ª de la convocatoria, y con los requisitos contenidos en la misma.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de 2014 y de 2015 adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, dándose debida contestación a las preguntas efectuadas sobre las mismas por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
29.-	FACTURAS Y PAGOS 2015
30.-	INICIO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ASISTENCIA EN LUDOTECA Y EN CENTRO JOVEN DE BERIAIN
31.-	CONVENIO XXX
32.-	SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE TOLDO PRESENTADA POR XXX
33.-	INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX POR SUPUESTA INFRACCIÓN A ORDENANZA MUNICIPAL DE LA TENENCIA DE ANIMALES
34.-	RECURSO SOBRE DENEGACIÓN DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS DE XXX INFORME AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA
35.-	SOBRE LICENCIA PARA SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS PRESENTADA POR XXX
36.-	SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO DE ALUMINIO Y CRISTALES DE ENTRADA A VIVIENDA PRESENTADA POR XXX
37.-	SOBRE LICENCIA PARA REMODELACIÓN DE COCINA Y CIERRE DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX
38.-	SOBRE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE I.V.T.U. PRESENTADA POR XXX
39.-	SOBRE PLAZOS PARA COBRO DEL "IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA" 2015
40.-	FACTURAS Y PAGOS 2015
41.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
42.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
43.-	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX
44.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
45.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
46.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
47.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
48.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
49.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
50.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1.- SOBRE CARTELES y CONVOCATORIA DE COMISIÓN.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega que se proceda a la retirada de dos carteles: el del Plan E de Zapatero que está junto al Servicio Social de Base y el de las viviendas de XXX en la calle Miravalles, indicando el Sr. Alcalde que se mandarán quitar.

Por otro lado, ruega que se proceda a convocar la Comisión de Servicios ciudadanos para tratar los temas de XXX y del convenio con la Plataforma XXX, indicando el Sr. Alcalde que se lo comunicará a la Presidenta de la Comisión.

4.2.- SOBRE IMPLANTACIÓN MATADERO.

La portavoz del grupo municipal de AVB interroga sobre si existe información sobre la implantación del matadero, dada la existencia de malestar entre los vecinos por este tema, contestando el Sr. Alcalde que no tiene información de que se haya comunicado nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.